



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 5 SEP 2024

Expte. Nº 211/2024 - SEU - UNSa

VISTO estas actuaciones y el ACTA ACUERDO suscripto entre la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y los Secretarios de Extensión y/o representantes de las siguientes dependencias: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FACULTAD DE INGENIERÍA, FACULTAD DE HUMANIDADES, SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN, SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD MULTIDISCIPLINAR, INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" E INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE la finalidad de la misma es brindar el marco institucional acorde para la distribución de créditos asignados del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023, con el fin de que se afecten a actividades de CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

QUE por dicha Acta Acuerdo la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA se compromete a distribuir los fondos hasta la suma de PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000,00), y se establecen los montos por dependencia como así también los funcionarios responsables de la rendición de cuentas.

QUE las Unidades Académicas e Institutos asumen el compromiso de ejecutar los fondos asignados hasta el 27/12/2024, y a presentar la rendición de cuentas según la resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias, para posibilitar su registración en SITRARED hasta el 31 de marzo de 2025.

QUE las Unidades Académicas que consideren no participar en la ejecución de los fondos, deberán notificar a la Secretaría de Extensión Universitaria para la redistribución de los mismos entre las unidades participantes.

QUE mediante Resolución R-Nº 1714-2023 tramitada en Expediente Nº 17.795/23 se designa al Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria, como responsable de la administración y ejecución de los fondos para el "Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023", asignados mediante RESOL- 2023-203-APN-SECPU#ME de la Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación.

QUE asimismo dicho acto administrativo establece que los fondos transferidos serán administrados y rendidos conforme a las condiciones y requisitos de la Resolución Ministerial 600/2021, según lo indicado en el Artículo 3° de la RESOL-2023-203-APN-SECPU#ME, y que la Unidad de Gestión será la SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA, quien será responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA informa que los fondos fueron ingresados en su totalidad a esta Universidad Nacional de Salta según consta en el Expediente Nº 17.795/23 y que se cuenta con saldo presupuestario.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

DE LA ONIV



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Expte. Nº 211/2024 - SEU - UNSa

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Distribución de los créditos destinados al Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023 para que sean afectados a actividades de CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en un todo de acuerdo al ACTA ACUERDO suscripto entre la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y los Secretarios de Extensión y/o representantes de las siguientes dependencias: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FACULTAD DE INGENIERÍA, FACULTAD DE HUMANIDADES, SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN, SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD MULTIDISCIPLINAR, INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" E INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a realizar la distribución de los importes consignados en el Acta Acuerdo con destino a las dependencias mencionadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que teniendo en cuenta el Acta Acuerdo firmada, las siguientes personas son las responsables de la rendición de cuentas:

- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA.
- Facutlad de Ciencias Naturales: Cr. Daniel José MIRANDA.
- Facultad de Ciencias de la Salud: Mg. Estela OLA.
- Facultad de Ciencias Exactas: Mg. Gustavo GIL y Lic. Sebastián VILLALBA.
- Facultad de Ingeniería: Ing. Héctor Raúl CASADO y Sra. Fabiana CHAILE.
- Facultad de Humanidades: Dra. Mercedes VÁZQUEZ y Cr. César Fabián NIEVA.
- Sede Regional Orán en Transición a Facultad: CU. Juan Antonio TORRES.
- Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad: EU Carla PARRA y Sr. Jorge SARDINAS.
- Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia": Mg Sergio Gustavo GRABOSKY y Esp. Fernando DÍAZ PINEL.
- Instituto de Educación Media Tartagal: Ing. Estela GÓMEZ y Sr. Javier LIENDRO.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que las Unidades Académicas e Institutos deberán ejecutar los fondos asignados hasta el 27 de diciembre de 2024, y presentar la rendición de cuentas hasta el 31 de marzo de 2025 según la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias, para posibilitar su registración en el SISTEMA SITRARED.

ARTÍCULO 5º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C7 NICOLÁS A. INNAMORATO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1746-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Salta a los 5 días del mes de agosto de 2024, en la Universidad Nacional de Salta sita en Avenida Bolivia Nº 5.150, se celebra el presente ACTA ACUERDO entre la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, representada por el Lic. Rubén E. Correa, y los Secretarios de Extensión de las Facultades: Cs. Económicas Jurídicas y Sociales (Lic. ZUVIRÍA, Teodolina), Cs. Naturales (Mg. ZELAYARAN, Ana), Cs. de la Salud (Lic. OLA CASTRO, Estela), Cs. Exactas (Lic. GONZÁLEZ, José), Ingeniería (Ing. GABIN, María Fernanda) y Humanidades (Mg. DURAN, Ariel Alfredo), Sede Regional Orán-Facultad en Transición (LAMAS, Graciela), Sede Regional Tartagal- Facultad en Transición (ORTEGA, Adrián), representante del IEM Salta (QUINTANA, Sergio).

La finalidad de esta ACTA ACUERDO es brindar el marco institucional acorde para la distribución de créditos asignados del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023 para afectar a actividades de Curricularización de la Extensión Universitaria.

La Secretaría de Extensión Universitaria se compromete a distribuir los fondos de la siguiente manera y hasta la suma total de \$ 7.000.000,00 (pesos siete millones):

FACULTAD/SEDE/INSTITUCIÓN	IMPORTE	DATOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA RENDICÓN DE CUENTAS. (para incorporar a la resolución)
Cs. Económicas	900.000	Cr. Mariscal Rivera
Cs. Naturales	900.000	Cr. Daniel Miranda
Cs. Salud	900.000	Mg. Estela Ola
Cs. Exactas	900.000	Mag. Gustavo Gil Lic. Sebastián Villalba
Ingeniería	900.000	Ing. Héctor Raúl Casado y Sra. Fabiana J. Chaile de Gareca
Humanidades	900.000	Dra. Mercedes Vázquez y CPN. Fabián Nieva
Sede Regional Orán - Facultad en transición	500.000	C.U. Juan Antonio Torres – Vicedirector FRO
Sede Regional Tartagal - Facultad en transición	500.000	EU Carla Parra Jorge Sardina
IEM - Salta	300.000	Mag. Sergio Grabosky y Esp. Fernando D Pinel.
IEM - Tartagal	300.000	Ing. Estela Gómez Javier Liendro

All S

A



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

TOTAL CRÉDITO

7.000.000

Todas las Secretarías de Extensión se comprometen a un trabajo mancomunado y fluido con el interés en la formación de la curricularización de la extensión universitaria.

Las Unidades Académicas se comprometen a:

- Ejecutar los fondos asignados hasta el 27 de diciembre de 2024
- Presentar la Rendición de Fondos según la normativa vigente de SPU (Res. Nº 203/2023), para posibilitar registro en SITRARED hasta 31 de marzo 2025.

Que las Unidades Académicas que consideren no participar en la ejecución de los fondos, notifiquen a la Secretaria de Extensión de Rectorado para la re-distribución de los fondos entre las Unidades participantes.

Que para constancia de la presente, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

M. Sc. ANA Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Teodelina L. Zuviria Sec. de levestigación y Extensión Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNS:

Mg. ARIEL DURÁN PECRETARIO DE EXTENSIÓN Y PORDINACIÓN INSTITUCIONAL Itad de Humanidades-UNSa

Mgs. D. ESTELA OLA CASTRO Secretarla de Postgrado Fecultad de Clencias de la Salud-UNSe

IA FERNANDA GABIN CULACION Y TRANSFERENCIA

Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

SECRETARIO DE EXTENSION UNIVERSITATUA UNIVERSIDAD NACIONAL DE DATE